

Unidad Técnica de la CIAP del SNS

**Extensiones de la Clasificación
Internacional de Atención Primaria -
versión 2 (CIAP-2)**

Documento 1 – Año 2012

**Unidad Técnica de la CIAP del SNS.
Extensiones de la Clasificación Internacional de
Atención Primaria - versión 2 (CIAP-2)
Documento 1. Año 2012**

Palabras Clave: Unidad Técnica de la CIAP del SNS. Extensiones de la Clasificación Internacional de Atención Primaria - versión 2 (CIAP-2) - Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) – Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación

Autorización de uso: Se autoriza su reproducción total o parcial para uso no comercial, siempre que se haga referencia al documento.

Cita sugerida: Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación. Unidad Técnica de la CIAP del SNS. Extensiones de la Clasificación Internacional de Atención Primaria - versión 2 (CIAP-2). Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP). Año 2012 [Publicación en Internet]. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2012. Disponible en:

<http://www.msssi.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/siap.htm>

Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación

Directora

Alfaro Latorre, Mercedes

Equipo de trabajo

Fernández Quintana, Ana Isabel
Ichaso Hernández-Rubio, M^a Santos
Miguel García, Félix
Pastor Sanmillán, Dolores
Requena Berrio, M^a Luisa *

Unida Técnica de la CIAP

Aragón

Delgado Marroquín, M^a Teresa

Canarias

Estupiñán, Marcos

Castilla la Mancha

López Galindo, Pedro Luis

Comunidad Valenciana

Pascual de la Torre, Manuel

Galicia

Rey Tristán, María Jesús

Extremadura

Pérez García, Blanca

Prieto Acero, Matilde

Comunidad de Madrid

Casado López, Mariano

Región de Murcia

Barragán Pérez, Alberto Javier

Comunidad Foral de Navarra

Morán Pi, Julio

Benítez Martínez de Lizarrondo, Esther

La Rioja

Jiménez Galán, Alfonso

Lorente Guadalix, Nieves

* Personal técnico incorporado a las tareas derivadas del acuerdo de Encomienda de gestión entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto de salud Carlos III, para el desarrollo de actividades de investigación y asesoramiento, para la mejora de la cohesión, la equidad y la calidad en el Sistema Nacional de Salud

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
ANEXO 1: EXTENSIONES CIAP-2 SNS.....	8
ANEXO 2: JUSTIFICACIÓN DE LAS EXTENSIONES CIAP-2 SNS.....	10
A28 .01 - Inmovilizado, factor de riesgo.....	10
A99 .01 - Paciente con necesidades paliativas	10
D96 .03 – Equinococosis/Hidatidosis	10
D99 .01 - Enfermedad celíaca	11
K94 .01 - Flebitis y tromboflebitis de vasos superficiales de miembros inferiores.....	11
K94 .02 - Flebitis y tromboflebitis de vasos profundos de miembros inferiores.....	11
L82 .01 - Luxación congénita de la cadera	11
L88 .01 – Espondilitis anquilosante, o anquilopoyética.....	12
P79 .01 - Trastorno obsesivo–compulsivo	12
P79 .02 - Fobia.....	12
R81 .01 - Neumonía bacteriana.....	12
R81 .02 - Neumonía viral.....	12
R83 .01 - Faringitis crónica.....	12
R83 .02 - Rinitis crónica	12
U99 .01 - Insuficiencia renal crónica	13
Z12 .01 - Violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por parte de la pareja o expareja.	13
Z16 .01 - Negligencia o abandono por hijos o hijas.....	13
Z16 .02 - Violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por hijos o hijas.....	13
Z20 .01 - Negligencia o abandono/violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por el padre, tutor, o pareja de la madre	14
Z20 .02 - Negligencia o abandono/violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por la madre, tutora, o pareja del padre	14
Z20 .03 - Negligencia o abandono/violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por otras personas del ámbito familiar	14
Z24 .01 - Violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por personas externas a la familia.....	14
Z25 .01 - Violencia física (abuso, maltrato físico) por la pareja o expareja.....	15
Z25 .02 - Violencia física (abuso, maltrato físico) por el padre, tutor o pareja de la madre	15
Z25 .03 - Violencia física (abuso, maltrato físico) por la madre, tutora o pareja del padre.	15
Z25 .04 - Violencia física (abuso, maltrato físico) por otras personas del ámbito familiar.....	15
Z25 .05 - Violencia física (abuso, maltrato físico) por parte de personas externas a la familia	15
Z25 .11 - Violación, agresión sexual por parte de la pareja o expareja.....	15
Z25 .12 - Violación, agresión sexual por el padre, la madre, tutor/a o sus parejas	15
Z25 .14 - Violación, agresión sexual por otras personas del ámbito familiar.	15
Z25 .15 - Violación, agresión sexual por parte de personas externas a la familia.....	15

INTRODUCCIÓN

La **Unidad Técnica de la CIAP (UT-CIAP)** se crea en 2008 por iniciativa del Grupo de Trabajo del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Sistema Nacional de Salud (SNS), dependiente de la Subcomisión de Sistemas de Información del SNS.

Su propósito es promover la homogeneidad en la utilización de la clasificación CIAP de la WONCA. Entre sus funciones se encuentra la de emitir recomendaciones de usos comunes para el SNS y la de apoyar al Grupo de Trabajo del SIAP en el desarrollo de la Base de Datos Clínicos de Atención Primaria (BDCAP).

Desde sus primeras etapas, los integrantes de la Unidad Técnica detectaron la necesidad de disponer de ciertos códigos específicos que permitieran identificar algunas situaciones que son objeto de especial atención, y que no aparecen diferenciados en la versión 2 de la CIAP. Ello es posible mediante el desarrollo de las denominadas “extensiones”, que consiste, básicamente, en desagregar un código CIAP-2 en subcódigos más específicos.

La necesidad antes aludida ha motivado que algunas comunidades autónomas hayan acometido de forma independiente el despliegue de extensiones.

Esta situación aconseja consensuar la implantación y uso de extensiones en todo el SNS, tanto para evitar la variabilidad potencial en la codificación por parte de los profesionales de distintas comunidades autónomas, como para optimizar los esfuerzos dedicados a la identificación y análisis de necesidades y selección de extensiones, ahora dispersos. Adicionalmente, la creación de una base de datos clínica común (BDCAP antes citada), obliga a normalizar la información

Para llevar a cabo este proceso, se han seguido los siguientes pasos:

En primer lugar, se han especificado los requisitos básicos que ha de cumplir una extensión CIAP2 para su implementación y uso común en el Sistema Nacional de Salud. Estos son:

- Que sea relevante en Atención Primaria, por motivos de:
 - Frecuencia (incidencia o prevalencia)
 - Requerir de especial atención en este ámbito (ya sea desde el punto de vista de prevención, detección precoz, o tratamiento y seguimiento)
 - Que suponga una prioridad de política sanitaria.
- Que la extensión esté siendo ya utilizando por algunas comunidades autónomas.
- Que se llegue a un consenso por parte del grupo acerca de su pertinencia.

* World Organization of Family Doctors (nombre corto de la World Organization of National Colleges, Academies (WONCA) and Academic Associations of General Practitioners/Family Physicians. Organización internacional que reúne las universidades, academias y asociaciones interesadas en la práctica de la medicina general / medicina de familia. Fundada en 1972, en la actualidad cuenta con 120 organizaciones de 99 países. En total, el número de socios de las organizaciones miembro de la WONCA suman más de 250.000 médicos generales / médicos de familia. La WONCA es una organización afiliada a la Organización Mundial de la Salud (OMS)

A continuación, se diseñaron unos criterios técnicos para su elaboración. Los criterios son los siguientes:

Premisas:

La CIAP2 ha de ser respetada en todos sus componentes, sin que ninguna extensión pueda alterar su estructura básica, orden ni contenido de la misma.

La extensión ha de tener equivalencia con algún código de las versiones 9MC y 10 de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE).

Se tendrá en cuenta, para la asignación de un código, el hecho de que exista un código previo, en uso, en alguna Comunidad Autónoma, respetando el formato común de códigos.

Formato del código:

La estructura o formato general de la extensión será: código principal **.2 dígitos**.

La primera extensión será de **.01**

Se reserva la extensión **.00** para casos NE (no especificados)

Se reserva la extensión **.99** para el epígrafe “otros”.

Definición o literal:

Cuando sea posible, se elegirá la misma formulación que se Utila en el código CIAP2 principal o en sus criterios de inclusión. En el resto de casos, se tendrán en cuenta los literales utilizados en los códigos equivalentes de la CIE10

Información complementaria:

Podrá añadirse información complementaria, en similitud con las definiciones de los códigos CIAP-2, incluyendo criterios diagnósticos o de sentido clínico de la extensión.

Equivalencias:

Se propondrán equivalencias entre la extensión CIAP2 y códigos de la CIE9MC y la CIE10

Extensiones de la CIAP2 para el Sistema Nacional de Salud. 2012

Se presenta el primer conjunto de 31 extensiones, aprobadas por la Unidad Técnica de la CIAP, (Anexo 1).

Para ello se ha seguido un proceso de elaboración y consenso a lo largo de los años 2010 y 2011, que puede resumirse en los siguientes pasos:

- Recopilación de necesidades
- Aportación de propuestas, justificando la necesidad de la extensión
- Análisis y priorización de las mismas
- Búsqueda de equivalencias con las clasificaciones internacionales de enfermedades (CIE), tanto en su versión 9MC como en su versión 10.
- Listado definitivo y código a emplear

Hay que resaltar que se pretende que éste sea un listado vivo, de tal manera que se adapte a las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

El Anexo 2 describe los motivos principales que han conducido a su selección.

ANEXO 1: EXTENSIONES CIAP-2 SNS

LETRA	CÓDIGO	EXTENSIÓN	TÉRMINO
A	A28	A28.01	INMOVILIZADO, FACTOR DE RIESGO
A	A99	A99.01	PACIENTE CON NECESIDADES PALIATIVAS
D	D96	D96.03	EQUINOCOCOSIS / HIDATIDOSIS
D	D99	D99.01	ENFERMEDAD CELÍACA
K	K94	K94.01	FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS DE VASOS SUPERFICIALES DE LOS MIEMBROS INFERIORES
K	K94	K94.02	FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS DE VASOS PROFUNDOS DE LOS MIEMBROS INFERIORES
L	L82	L82.01	LUXACIÓN CONGÉNITA DE LA CADERA
L	L88	L88.01	ESPONDILITIS ANQUILOSANTE
P	P79	P79.01	TRASTORNO OBSESIVO – COMPULSIVO
R	R81	R81.01	NEUMONÍA BACTERIANA
R	R81	R81.02	NEUMONÍA VIRAL
R	R83	R83.01	FARINGITIS CRÓNICA
R	R83	R83.02	RINITIS CRÓNICA
U	U99	U99.01	INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA
Z	Z12	Z12.01	VIOLENCIA PSICOLÓGICA (ABUSO, MALTRATO PSICOLÓGICO) POR PARTE DE LA PAREJA O EXPAREJA
Z	Z16	Z16.01	NEGLIGENCIA O ABANDONO

LETRA	CÓDIGO	EXTENSIÓN	TÉRMINO
Z	Z16	Z16.02	VIOLENCIA PSICOLÓGICA (ABUSO, MALTRATO PSICOLÓGICO) POR HIJOS O HIJAS
Z	Z20	Z20.01	NEGLIGENCIA O ABANDONO
Z	Z20	Z20.02	VIOLENCIA PSICOLÓGICA (ABUSO, MALTRATO PSICOLÓGICO) POR EL PADRE, TUTOR O PAREJA DE LA MADRE
Z	Z20	Z20.03	VIOLENCIA PSICOLÓGICA (ABUSO, MALTRATO PSICOLÓGICO) POR LA MADRE, TUTORA O PAREJA DEL PADRE
Z	Z20	Z20.04	VIOLENCIA PSICOLÓGICA (ABUSO, MALTRATO PSICOLÓGICO) POR OTRAS PERSONAS DEL ÁMBITO FAMILIAR
Z	Z24	Z24.01	VIOLENCIA PSICOLÓGICA (ABUSO, MALTRATO PSICOLÓGICO) POR PERSONAS EXTERNAS A LA FAMILIA
Z	Z25	Z25.01	VIOLENCIA FÍSICA (ABUSO, MALTRATO FÍSICO) POR LA PAREJA O EXPAREJA
Z	Z25	Z25.02	VIOLENCIA FÍSICA (ABUSO, MALTRATO FÍSICO) POR EL PADRE, TUTOR O PAREJA DE LA MADRE
Z	Z25	Z25.03	VIOLENCIA FÍSICA (ABUSO, MALTRATO FÍSICO) POR LA MADRE, TUTORA O PAREJA DEL PADRE
Z	Z25	Z25.04	VIOLENCIA FÍSICA (ABUSO, MALTRATO FÍSICO) POR OTRAS PERSONAS DEL ÁMBITO FAMILIAR
Z	Z25	Z25.05	VIOLENCIA FÍSICA (ABUSO, MALTRATO FÍSICO) POR PARTE DE PERSONAS EXTERNAS A LA FAMILIA
Z	Z25	Z25.11	VIOLACIÓN, AGRESIÓN SEXUAL POR PARTE DE LA PAREJA O EXPAREJA
Z	Z25	Z25.12	VIOLACIÓN, AGRESIÓN SEXUAL POR EL PADRE, LA MADRE, TUTOR/A O SUS PAREJAS
Z	Z25	Z25.14	VIOLACIÓN, AGRESIÓN SEXUAL POR OTRAS PERSONAS DEL ÁMBITO FAMILIAR
Z	Z25	Z25.15	VIOLACIÓN, AGRESIÓN SEXUAL POR PARTE DE PERSONAS EXTERNAS A LA FAMILIA

ANEXO 2: JUSTIFICACIÓN DE LAS EXTENSIONES CIAP-2 SNS

A28 - Incapacidad/minusvalía no especificada.

A28 .01 - Inmovilizado, factor de riesgo

Incluye: *Personas postradas en cama o silla.*

La necesidad de identificar a las personas inmovilizadas tiene una larga tradición en atención primaria, basada en las necesidades específicas de atención de este grupo de personas. Ello ha constituido además una de las prioridades en los servicios ofertados.

CIAP2 contempla únicamente un código genérico de incapacidad o minusvalía, que no se corresponde exactamente con el concepto de persona inmovilizada, de ahí la propuesta de extensión.

A99 - Otras enfermedades generales no especificadas.

Incluye: enfermedades de naturaleza incierta o de origen desconocido, portadores.

A99 .01 - Paciente con necesidades paliativas

Los cuidados paliativos constituyen una de las prioridades del Sistema Sanitario, ante la cual vienen desplegándose desde hace años actuaciones organizadas, tanto por los Servicios de Salud de las comunidades autónomas, cada uno en su respectivo ámbito, como de manera coordinada a través de la Estrategia de cuidados paliativos del Sistema Nacional de Salud aprobada por el Consejo Interterritorial del SNS.

Atención primaria tiene un papel esencial en la atención cotidiana a estos pacientes, por lo que requiere de su identificación expresa. La CIAP no dispone de un código específico para este tipo de necesidad, por lo que se requiere de la extensión. Se incluye bajo el código A99 porque éste dispone, según la WONCA, de equivalencia con el código CIE10 Z15.5 (atención o cuidado paliativo).

D96 - Oxiuros/áscaris/otros parásitos.

Incluye: triquinosis, hidatidosis, erupción serpinginosa, nematosis, infestación por cestodos, infestación inespecífica.

D96 .03 – Equinococosis/Hidatidosis

La razón principal de promover una extensión específica para la hidatidosis radica en que dicha enfermedad es todavía frecuente y susceptible de dar lugar a complicaciones que requieren frecuentemente un seguimiento clínico durante años. Es decir, se la considera con suficiente

entidad propia. Se pretende que su registro preciso permita un mejor seguimiento de estos pacientes.

D99 - Otras enfermedades del aparato digestivo.

Incluye: adherencia abdominal, enfermedad celíaca, síndrome del vaciamiento rápido en gastrectomizados, gastroenteropatía alérgica/tóxica/dietética, íleo, obstrucción intestinal, síndrome de malabsorción, vólvulo, enfermedad vascular mesentérica, enfermedades pancreáticas, peritonitis, megacolon secundario, esprue, intolerancia alimentaria, otras enfermedades del aparato digestivo no especificadas)

D99 .01 - Enfermedad celíaca

La enfermedad celiaca constituye una entidad prevalente y en alza en nuestro entorno, con gran repercusión individual y social y que supone un alto coste sanitario y personal. Se considera importante ponerla de relieve mediante una extensión específica, no solo para facilitar el seguimiento de estas personas al estar mejor identificadas, sino también para llamar la atención sobre ella, dada la gran importancia de su diagnóstico precoz.

K94 – Flebitis y tromboflebitis.

Incluye: trombosis venosa superficial/profunda, flebotrombosis, trombosis de la vena porta.

K94 .01 - Flebitis y tromboflebitis de vasos superficiales de miembros inferiores.

K94 .02 - Flebitis y tromboflebitis de vasos profundos de miembros inferiores

El código K94 agrupa a entidades de frecuencia y gravedad muy dispar. El objetivo de estas extensiones es poner de relieve entidades que son relevantes en atención primaria, dada su frecuencia, y diferenciándolas en función de su gravedad, ya que ello afecta tanto a su diagnóstico precoz, como al tratamiento, seguimiento y prevención de complicaciones en uno u otro caso.

L82 – Anomalías congénitas del apartado locomotor.

Incluye: luxación congénita de la cadera, pie cavo, pie zambo, genu recurvatum, malformación de cráneo y cara, otras alteraciones congénitas del aparato locomotor.

L82 .01 - Luxación congénita de la cadera

Los diversos programas implantados en atención primaria incluyen, entre los exámenes de salud infantiles, la realización de un cribado poblacional mediante un examen físico rutinario en la primera infancia, que permita descartar o diagnosticar, y en su caso tratar, de forma precoz, la luxación congénita de cadera..

L88 – Artritis reumatoide.

Incluye: espondilitis anquilopoyética, artritis juvenil, otras formas de artritis reumatoide.

L88 .01 – Espondilitis anquilosante, o anquilopoyética

Si bien todas las entidades incluidas en el código L88 forman parte del concepto de artritis reumatoide, en la práctica, suele abordarse la Espondilitis anquilosante como una entidad propia, cursando frecuentemente con signos y síntomas específicos y con una evolución diferenciada.

P79 – Fobia/Trastorno compulsivo

P79 .01 - Trastorno obsesivo-compulsivo

P79 .02 - Fobia

Si bien ambos estos tipos de trastornos tienen un sustrato común, con frecuencia se analizan y se enfoca su abordaje como entidades diferenciadas.

R81 – Neumonía

Incluye: neumonía bacteriana/viral, bronconeumonía, neumonía gripal, enfermedad de los legionarios, neumonitis.

R81 .01 - Neumonía bacteriana

R81 .02 - Neumonía viral

Las neumonías bacterianas requieren, por lo general, un abordaje terapéutico y un seguimiento diferenciado de las neumonías causadas por virus. Es por ello que se desdobra este código en dos, uno para cada tipo de agente causal.

R83 – Otras infecciones respiratorias.

Incluye: faringitis crónica, rinitis crónica no especificada, micosis respiratorias, infestaciones por protozoos sin neumonía, absceso pulmonar, difteria, epiglotitis, empiema.

R83 .01 - Faringitis crónica

R83 .02 - Rinitis crónica

El código R83 incluye una gran diversidad entidades, diversas tanto desde el punto de vista de su frecuencia como del de su gravedad. Es por ello que se considera adecuado identificar dos de ellas, que son de manejo habitual en atención primaria.

U99 – Otros problemas/Enfermedades urinarias.

Incluye: divertículo en vejiga urinaria, hidronefrosis, insuficiencia renal, obstrucción de la vejiga, carúncula uretral, estrechamiento uretral, reflujo ureteral, uremia, otros problemas y enfermedades urinarias.

U99 .01 - Insuficiencia renal crónica

El código U99 abarca una diversidad de situaciones, entre las que la Insuficiencia renal crónica constituye una enfermedad con entidad propia suficientemente prevalente, que tiene una gran repercusión individual y social y que requiere de una especial atención y seguimiento por parte de atención primaria.

Z12 - Problemas de relación entre cónyuges.

Incluye: Abuso psíquico/emocional.

Z12 .01 - Violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por parte de la pareja o expareja.

Si bien el código Z12 permite incluir las situaciones de “abuso” y, por ende, de maltrato psicológico o emocional, el enunciado del código resulta ambiguo, pudiendo albergar también situaciones de mera desavenencia, por más que éstas preocupen y afecten a la persona que las relatan.

Se considera necesario identificar expresamente las situaciones de abuso. Las situaciones de violencia de género se identificarán a partir del sexo de la persona que sufre el maltrato.

Z16 - Problemas de relación con los hijos.

Incluye: Abuso emocional

Z16 .01 - Negligencia o abandono por hijos o hijas

Z16 .02 - Violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por hijos o hijas

Si bien en el código Z16 están incluidas las situaciones de “abuso” y, por ende, de maltrato psicológico o emocional por parte de hijos o hijas, el término resulta ambiguo, pudiendo albergar también situaciones de mera desavenencia, por más que éstas preocupen y afecten a la persona que las relatan.

Se considera necesario identificar expresamente las situaciones de abuso. Hay que tener en cuenta que éstas pueden ser sufridas, potencialmente, por un colectivo de personas vulnerables como es el de personas mayores.

Z20 - Problemas de relación con los padres/otros familiares.

Incluye: problemas de relación con los padres, hermanos (adultos), otros familiares.

Z20 .01 - Negligencia o abandono/violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por el padre, tutor, o pareja de la madre

Z20 .02 - Negligencia o abandono/violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por la madre, tutora, o pareja del padre

Z20 .03 - Negligencia o abandono/violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por otras personas del ámbito familiar

EL término dado al código Z20 resulta ambiguo, pudiendo albergar situaciones de mera desavenencia, por más que éstas preocupen y afecten a la persona que las relatan. En este caso, además, el código no especifica que incluya también situaciones de maltrato psicológico.

Se considera necesario identificar las situaciones de abuso sufridas. Hay que tener en cuenta que en este caso pueden afectar, potencialmente, a un colectivo especialmente vulnerable como es la población infantil (si bien también pueden padecerla adultas). La edad y sexo de la persona que sufre el maltrato se identificará por su fecha de nacimiento y sexo.

Z24 - Problemas de relación con los amigos

Z24 .01 - Violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) por personas externas a la familia

Incluye: violencia psicológica ejercida por cuidadores, monitores, profesores, compañeros, amigos...

El término del código Z24 resulta ambiguo, pudiendo albergar situaciones de mera desavenencia, por más que éstas preocupen y afecten a las personas que las relatan. En este caso, además, el código Z24 no especifica que incluya situaciones de maltrato psicológico.

Se considera necesario identificar estas situaciones de violencia psicológica (abuso, maltrato psicológico) ejercido por personas externas al ámbito familiar.

Z25 - Problemas derivados de la violencia/agresiones.

Incluye: Abuso físico hijo/cónyuge, violación, agresión sexual.

Z25 .01 - Violencia física (abuso, maltrato físico) por la pareja o expareja.

Z25 .02 - Violencia física (abuso, maltrato físico) por el padre, tutor o pareja de la madre

Z25 .03 - Violencia física (abuso, maltrato físico) por la madre, tutora o pareja del padre.

Z25 .04 - Violencia física (abuso, maltrato físico) por otras personas del ámbito familiar

Z25 .05 - Violencia física (abuso, maltrato físico) por parte de personas externas a la familia

.....

Z25 .11 - Violación, agresión sexual por parte de la pareja o expareja.

Z25 .12 - Violación, agresión sexual por el padre, la madre, tutor/a o sus parejas

Z25 .14 - Violación, agresión sexual por otras personas del ámbito familiar.

Z25 .15 - Violación, agresión sexual por parte de personas externas a la familia

Las situaciones incluidas en el código Z25 resultan demasiado amplias, no permitiendo identificar con suficiente precisión el tipo ni origen del problema. Su concreción redundante directamente en la forma en la que éste ha de ser abordado desde atención primaria.

Por ello se decide diferenciar, de una parte, entre maltrato físico y violación; por otro, según autor del maltrato.

Como se ha comentado al inicio de este documento, para la realización de extensiones se ha tenido en cuenta la posibilidad de disponer de equivalencias con las clasificaciones internacionales de enfermedades CIE9-MC y CIE10. Ante el maltrato físico y la violación, su uso es complejo, requiriendo en algún caso de una doble codificación (del problema de salud, por un lado, y del autor, por otro). Es por ello que se recomienda, en caso de utilizar dichas clasificaciones (CIE), la utilización de dicho doble código (se adjunta al final del Anexo).

La violación o agresión sexual a la mujer, como resultado de la violencia de género, vendrá identificada por el sexo de la persona que la ha sufrido. Aunque una mujer puede hipotéticamente haber sufrido agresión sexual por parte de otra mujer, esta situación es muy infrecuente, por lo que se asume el posible “sesgo” en la interpretación del dato.